



CONCEDE
MINISTERIO

DOD/MLP

DI ISIJURÍDICA
PATROCINIO DEL
DE EDUCACIÓN PARA EL
PROYECTO "TALLERES LUDO EDUCATIVOS A.S.E."

SANTIAGO,
RESOLUCIÓN



Solicitud N ° 5 8 6 6

EXENTA N°

VISTO:

061 20 *02.08.2024

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la resolución exenta N° 1.258, de 2015, de la Subsecretaría de Educación, que aprueba protocolos para solicitudes de Patrocinio del Ministerio de Educación y su evaluación; en las resoluciones exentas N° 1766, N° 732 y N° 989, todas de 2019, y de la Subsecretaría de Educación, que modifican la resolución exenta N° 1258, de 2015, antes citada; en el expediente N° 26222, de 2024; en el informe técnico de evaluación de la Asesora de Gabinete de la División de Educación General, del Ministerio de Educación; en el oficio ordinario N° 05/1 367, de julio de 2024, de la Jefa de la División de Educación del Ministerio de Educación; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

Que, don Carlos Amigo Jorquera, director académico de la consultora Saber Activo, ha solicitado al Ministerio de Educación el patrocinio para desarrollar el proyecto denominado "Talleres Ludo Educativos A.S.E.", el que contempla una serie de actividades lúdicas y educativas que promueven conductas en el aprendizaje socio emocional, desarrollándose talleres de habilidades múltiples, tales como: teatro, danza, música, manualidades, entre otras, mediante la participación de estudiantes de educación básica y media, incluyendo a los profesionales de la educación y dirección del establecimiento educacional. Estas actividades se llevarán a cabo a contar de septiembre de 2024, finalizando el 31 de diciembre de 2027, efectuándose al interior del establecimiento educacional y al exterior, en parques temáticos de las Regiones de Coquimbo, Metropolitana, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins y Maule, beneficiando a 3.000 estudiantes aproximadamente, junto con el equipo docente y directivo;

Que, el proyecto "Talleres Ludo Educativos A.S.E." se encuentra orientado a reforzar y complementar los programas de mejoras educativas, tomando en cuenta la directa relación con los objetivos de las políticas públicas vigentes, generando instancias de aprendizaje práctico, mediante el entrenamiento de habilidades sociales y emocionales organizadas a través de las cinco competencias transversales: conocerse a sí mismo; autorregulación; conciencia social; relación con su entorno; toma de decisiones responsablemente. Asimismo, estas jornadas ludo-educativas, promueven el

desarrollo interpersonal entre estudiantes y docentes, además de contribuir y complementar los objetivos que tiene el plantel educativo dentro del contexto educativo, contribuyendo finalmente a la mejora de los indicadores de desarrollo personal y social, mediante la experimentación, reflexión personal y grupal, conceptualización y compromiso conductual;

Que, el proyecto beneficia a estudiantes y profesionales de la educación de la educación básica y educación media a través de actividades enfocadas en mejorar la convivencia escolar, prevenir el bullying, mejorar el autoestima académica y la motivación escolar, disminuyendo conductas de ausentismo crónico y/o abandono escolar, prevención de consumo de drogas y mejoras en las relaciones de la comunidad escolar, abarcando todo tipo de establecimientos educacionales, iniciando el proyecto con un despliegue en aquellos planteles educativos ubicados en la Región Metropolitana, continuando en una segunda instancia con establecimientos educacionales de la IV, V, VI y VII Región;

Que, la Jefa de la División de Educación General, de esta Cartera de Estado, por medio del oficio ordinario N° 05/1367, de 15 de julio de 2024, recomienda se otorgue la solicitud de patrocinio del Ministerio de Educación al señalado proyecto denominado "Talleres Ludo Educativos A.S.E", acompañando el informe de la asesora de su gabinete, indicando que cumple con todos los antecedentes necesarios, considerando la temática, nivel de impacto social valor pedagógico, experiencia en el área educativa, entre otros, determinándose la obligación de cumplir con el método de financiamiento estipulado en la ficha de trabajo;

Que, por lo anterior, corresponde dictar el acto administrativo que conceda el referido patrocinio.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- Concédase patrocinio del Ministerio de Educación para el proyecto denominado "Taller Ludo Educativo A.S.E", solicitado por el director académico de Saber Activo, don Carlos Amigo Jorquera, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Téngase presente que el presente patrocinio se otorga hasta el día 31 de diciembre del año 2025, pudiendo solicitarse su renovación de conformidad a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º. - Declárase que este patrocinio no compromete recursos del Ministerio de Educación y no constituye auspicio ni da derecho a beneficios tributarios.

Asimismo, el Ministerio de Educación se reserva la facultad de dejar sin efecto el patrocinio, cuando existan razones fundadas que lo justifiquen, tales como el cambio de las condiciones sobre la base de las cuales se otorgó dicho patrocinio, o el incorrecto uso del logo y gráficas vigentes del Ministerio de Educación.